



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), nueve (9) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Laboral)
Radicación : 81001-3333-002-2015-00314-00
Demandante : Adinny Marjory Vargas Sarmiento
Demandado : Municipio de Tame
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido, y se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada, según constancia secretarial visible a fl. 117 del expediente, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPA. Y CA., el 13 de junio de 2017 a las 8:30 A.M. en la Sala de audiencias de este Juzgado.

De otra parte, el Despacho reconocerá personería al apoderado de la entidad demandada conforme al escrito de poder visible a folio 113 del expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

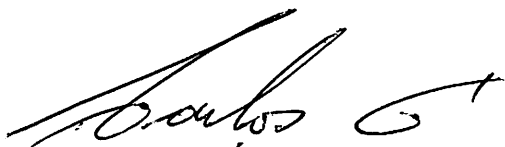
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPA. y CA., el 13 de junio de 2017 a las 8:30 A.M., en la Sala de audiencias de este Juzgado.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar como apoderada del Municipio de Tame a la abogada Nancy del Consuelo Yepes Zapata, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.006.272 de Dosquebradas, Risaralda, y portadora de la tarjeta profesional N° 59.579 del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

CUARTO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

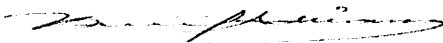
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO N° 070, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, diez (10) de noviembre de 2016, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria